

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 07 de noviembre de 2020.

No. 90

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO N° LXVI/RFLEY/0757/2020 I P.O., mediante el cual se reforma el artículo 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Pág. 4779

-0-

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ACUERDO del C. Titular de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua por el que se emiten acciones preventivas ante la contingencia de salud provocada por el virus SARS-CoV2 y se suspenden las actividades de Fiscalización Superior a cargo de la Auditoría Superior del Estado.

Pág. 4781

-0-

COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE SELECCIÓN DE ASPIRANTES A TITULARES DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO Y DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS

CONVOCATORIA dirigida a las y los interesados en ocupar la titularidad de los Órganos Internos de Control del H. Congreso del Estado y de los Organismos Públicos Autónomos.

Pág. 4786

-0-

PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 128/2020 del C. Gobernador Constitucional del Estado por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chih., mediante el cual se autorizó la modificación menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible para el Centro de Población de Ciudad Juárez, Chih., la cual consiste en un cambio de zonificación secundaria de un predio ubicado en Av. Teófilo Borunda, con una zonificación H-40; Habitacional 40 viv/ha, a una zonificación SH-2/40; Servicios y Habitacional, con una superficie de 25,472.43 m2.

Pág. 4798

-0-

ACUERDO N° 129/2020 del C. Gobernador Constitucional del Estado por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chih., mediante el cual se autorizó la modificación menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible para el Centro de Población de Ciudad Juárez, Chih., la cual consiste en un aumento de intensidad de uso de una zonificación secundaria SG; Servicios Generales con clave 0.4 a una clave 1.0, de un predio ubicado en Blvd. Zaragoza, con una superficie de 96,420.95 m2.

Pág. 4807

-0-

ACUERDO N° 130/2020 del C. Gobernador Constitucional del Estado por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chih., mediante el cual se autorizó la modificación menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible para el Centro de Población de Ciudad Juárez, Chih., la cual consiste en un cambio de zonificación secundaria de un predio municipal identificado como lote 31 de la manzana 94, con una zonificación de CB-3, Centro de Barrio a una zonificación H-40; Habitacional 40 viv/ha, ubicado en la calle Puerto Dover, con una superficie de 3,643.00 m2.

Pág. 4815

-0-

ACUERDO N° 131/2020 del C. Gobernador Constitucional del Estado por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Rosario, Chih., mediante el cual se autorizó, con efectos generales, la condonación del cien por ciento de los recargos generados por concepto de mora en el pago del impuesto predial, para aplicarse durante el periodo del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2020.

Pág. 4824

-0-

ACUERDO N° 132/2020 del C. Gobernador Constitucional del Estado por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Valle de Zaragoza, Chih., mediante el cual se aprobó la condonación del cien por ciento de los recargos generados por el adeudo del impuesto predial de años anteriores.

Pág. 4826

-0-

ACUERDO N° 133/2020 del C. Gobernador Constitucional del Estado por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 134/2020 del C. Gobernador Constitucional del Estado por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Hidalgo del Parral, Chih., mediante el cual se aprobó el Plan Voluntario de Apoyo al Arrendatario.

Pág. 4828

-0-

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

ACUERDO del C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología por el que se suspende el cómputo de los plazos y términos en la sustanciación de los procedimientos administrativos en materia ambiental que por conducto del Departamento de Servicios Jurídicos realiza la Secretaría.

Pág. 4832

-0-

SECRETARÍA DE HACIENDA

TERCER Informe Trimestral de Recursos Federales correspondiente al año 2020 de los ciclos presupuestales 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015 y 2014 de la nueva Plataforma Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

-FOLLETO ANEXO-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/100/2020BIS, relativa a la adquisición de rollos de papel térmico para impresión de comprobantes de pago en los módulos, colecturías y recaudaciones de renta del Estado.

Pág. 4834

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/115/2020, relativa a la contratación de adecuaciones para reubicar las oficinas de Telégrafos de México.

Pág. 4835

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/116/2020, relativa a la adquisición e instalación de zonificación de red de área local en el edificio Héroes de la Reforma.

Pág. 4836

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/117/2020, relativa a la contratación de póliza de seguro de vida autoadministrable.

Pág. 4837

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/118/2020, relativa a la adquisición de equipos para la conectividad en la última milla, requeridos por la Coordinación de Política Digital.

Pág. 4838

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/119/2020, relativa a la ampliación de la plataforma virtual de comunicaciones unificadas para la red de voz estatal, requerida por la Coordinación de Política Digital.

Pág. 4839

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/120/2020, relativa a la adquisición de 4,550 despensas, requeridas por la Secretaría de Desarrollo Social.

Pág. 4840

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/121/2020, relativa a la adquisición y suministro de pintura, requerida por la Secretaría de Educación y Deporte.

Pág. 4841

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/122/2020, relativa a la adquisición de mobiliario, requerido por la Fiscalía General del Estado.

Pág. 4842

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/123/2020, relativa a la adquisición de equipo de recaudo electrónico y control de acceso para las estaciones del servicio público de transporte de la ruta troncal 1 en Ciudad Juárez, requerido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

Pág. 4843

-0-

**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**

LISTADO de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de octubre de 2020.

Pág. 4844

-0-

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° COBACH-P/010/2020, relativa a la adquisición de mobiliario para diversos centros de costo.

Pág. 4850

-0-

COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CONALEP/LP/12/2020, relativa al suministro e instalación de sistema de CCTV y control de acceso del Plantel Chihuahua I.

Pág. 4851

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CONALEP/LP/13/2020, relativa al suministro e instalación de sistema de red wifi, adquisición de tabletas electrónicas y proyectores.

Pág. 4852

-0-

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ACUERDO de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Presupuestario de Gestión Social y Atención a la Ciudadanía 2020-2021.

-FOLLETO ANEXO-

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ACUERDO N° 27/Ordinario/2020 del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua por el que se aprueban las Reglas de Operación del Programa Cosechas de Agua.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 52/Ordinario/2020 del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, por el que se aprueba la política de cobro de tarifas, recargos, bonificaciones y descuentos sociales a cargo de las Juntas Municipales y Rurales de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, con motivo de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, para los meses de noviembre y diciembre de 2020.

Pág. 4853

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE OJINAGA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMASOJ/LPP-17/2020, relativa a la adquisición de tuberías para pozos.

Pág. 4859

-0-

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° PCE-LPP-002-2021, relativa a la adquisición de material de curación.

Pág. 4861

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° PCE-LPP-003-2021, relativa a la adquisición de insumos de inyector de rayos X.

Pág. 4862

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° PCE-LPP-004-2021, relativa a la prestación del servicio de la terapia de hemodiálisis.

Pág. 4863

-0-

SERVICIOS DESALUD DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SSCH-LP-014/2020, relativa a la adquisición de vehículos y equipo terrestre.

Pág. 4864

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SSCH-LP-015/2020, relativa a la contratación del servicio integral para el procesamiento de muestras de tamiz metabólico.

Pág. 4865

-0-

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UTCJ-LP-001-2020, relativa a la adquisición de mobiliario básico.

Pág. 4866

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UTCJ-LP-002-2020, relativa a la adquisición de equipamiento para laboratorios.

Pág. 4867

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UTCJ-LP-003-2020, relativa al suministro e instalación de alumbrado, cámaras de seguridad e instalaciones eléctricas.

Pág. 4868

-0-

ÓRGANOS AUTÓNOMOS**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

ACUERDO por el que se suspenden los términos y plazos legales establecidos en la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Pág. 4869

-0-

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

ACUERDO N° IEE/CE81/2020 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua por medio del cual se dota de fe pública a funcionarias y funcionarios de dicho ente público.

Pág. 4871

-0-

ACUERDO N° IEE/CE83/2020 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua por el que se integra el Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local 2020-2021.

-FOLLETO ANEXO-

PODER JUDICIAL DEL ESTADO**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CIRCULAR N° CJE 7/20 mediante la cual se comunica que el Pleno del Consejo de la Judicatura prorrogó, hasta el 16 de noviembre de 2020, la vigencia del Acuerdo General del Pleno del Consejo emitido en sesión extraordinaria pública del 27 de octubre de 2020.

Pág. 4879

-0-

PRESIDENCIAS MUNICIPALES**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DELICIAS**

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° LPOP 43/2020-LE, relativa al suministro de carpeta asfáltica en Av. Tecnológico.

Pág. 4882

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° LPOP 44/2020-LE, relativa a la adecuación de espacio para oficinas de regidores.

Pág. 4883

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° LPOP 45/2020-LE, relativa a la construcción de red de drenaje sanitario en Av. Allende.

Pág. 4884

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° LPOP 46/2020-LE, relativa al suministro de carpeta asfáltica en calle de la Lealtad.

Pág. 4885

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitaciones N° OP-184-2020, relativo a trabajos de rehabilitación de pavimento por el método de fresado y carpeta asfáltica de calle Francisco I. Madero; OP-185-2020, relativo a trabajos de rehabilitación de pavimento por el método de recuperación de base, carpeta asfáltica y estabilización de suelo de lateral en Blvd. Independencia y carril de incorporación; OP-186-2020, relativo a trabajos de rehabilitación de pavimento por el método de fresado y carpeta asfáltica de calle Ponciano Arriaga; OP-187-2020, relativo a trabajos de rehabilitación de pavimento por el método de fresado y carpeta asfáltica de calle Ignacio Mejía; OP-188-2020, relativo a trabajos de rehabilitación de pavimento por el método de fresado y carpeta asfáltica de calle Vicente Guerrero; OP-189-2020, relativo a trabajos de rehabilitación de pavimento por el método de fresado y carpeta asfáltica de calle Plata; OP-190-2020, relativo a trabajos de rehabilitación de pavimento por el método de fresado y carpeta asfáltica de calle Palacio de Mitla; OP-191-2020, relativo a trabajos de rehabilitación de pavimento por el método de fresado y carpeta asfáltica de calle Zacatecas; OP-192-2020, relativo a trabajos de rehabilitación de pavimento por el método de recuperación de base, carpeta asfáltica y estabilización de suelo, fresado y carpeta de Av. Aeronáutica; y OP-193-2020, relativo a trabajos de rehabilitación de pavimento por el método de fresado y carpeta asfáltica de calle Heroico Colegio Militar.

Pág. 4886

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MATAMOROS

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° OPM-2K06402-E02-2020, relativa a la pavimentación con concreto hidráulico de calle Independencia.

Pág. 4889

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 4890 a la Pág. 4895

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**CONSTANCIA**

Lic. Rogelio Aldaz Romero, Secretario del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en la IX Sesión Ordinaria de 2020, que tuvo verificativo el 29 de octubre de presente año, en desahogo al tercer punto del Orden del día, se sometió a consideración del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, para su aprobación, lo siguiente:

EXTRACTO

*Se procede a dar lectura al numeral 3 del Orden del día, mismo que se refiere a la presentación, análisis, discusión y aprobación en su caso, del **ACUERDO ESPECIAL, relativo a la política de cobro de tarifas, recargos, bonificaciones y descuentos sociales, a cargo de las Juntas Municipales y Rurales de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, con motivo de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), para los meses de noviembre y diciembre de 2020.***

Para la exposición de este punto, estará a cargo de la Dirección Jurídica de esta Junta Central por conducto de su servidor e inicio comentándoles que, en antecedente de la propuesta que hoy les pongo a su consideración, es un lineamiento de bonificaciones y descuentos que había aprobado este consejo en el mes de abril, recordaran ustedes que gracias a este lineamiento se obtuvieron todos estos meses anteriores una tarifa especial para todos los usos, básicamente doméstico, comercial e industrial y esa tarifa especial estaba vinculada al consumo que habían tenido los usuarios en el mes de marzo, siempre y cuando estuvieran limitado a un cierto volumen a un consumo moderado, esa tarifa especial esta vigente hasta el día ultimo de este mes lo mismo que el tratamiento de recargos y actualizaciones que se reflejan en el 100% de descuentos de los accesorias a las tarifas, todo esto para apoyar a la economía de los diferentes sectores del estado, la aplicación de este nuevo acuerdo sería igualmente para todas las Juntas Operadoras y la vigencia sería para los meses de noviembre y diciembre, la diferencia con el lineamiento anterior es que lo propuesto el día de hoy a su consideración es únicamente para el usuario doméstico, ya no para el usuario comercial e industrial.

En resumen y tal como tuvieron ustedes en su documentación el proyecto completo del Acuerdo Especial y que es muy breve, aquí les muestro los puntos más relevantes y a continuación se observa en sus pantallas.

Acuerdo especial de bonificaciones o descuentos

Artículo 3. El organismo operador realizará las siguientes bonificaciones o descuentos en la facturación respecto del consumo de agua, de aquellos usuarios de los servicios de uso doméstico que se generen en los meses de noviembre y diciembre de 2020:

- a) 100% de descuento en los recargos generados por atraso en el pago;
- b) 100% de descuento en cargos por corte y reconexión;
- c) Podrán aceptar el pago del consumo facturado en los meses del presente ejercicio fiscal, a pesar de que existan adeudos anteriores;

Los descuentos referidos en los incisos a) y b) anteriores serán aplicables con independencia de la época de facturación y pago de los servicios.

Esto es lo que se plantea el día de hoy, acto seguido toma el uso de la palabra el Director Ejecutivo de la Junta Central del Agua y Saneamiento del estado de Chihuahua, el Dr. Oscar Fidencio Ibáñez Hernández, quien comenta que, en realidad estamos solo refiriéndonos únicamente al aspecto residencial o doméstico, porque es el que requiere el apoyo, las modificaciones que hicimos para comercial e industrial, esos rubros se mantiene con respecto a los mínimos, por lo que se mantiene el apoyo que teníamos, lo único que se modifica es la circunstancia del pago de los cortes, en el caso de industrial y comercial en caso de no contar con pago, todo lo demás prácticamente se reitera y ya para fin de año podríamos hacer el cambio ya con la consideración de la tarifa normal.

Acto seguido, se cede la palabra el suscrito, Lic. Rogelio Aldaz Romero, secretario de este Consejo de Administración, para exponer a los Consejeros la literalidad del texto de este nuevo Acuerdo, procediendo a la lectura de cada uno de sus artículos.

Al término de la revisión del texto propuesto, se sometió a consideración de los integrantes del Consejo de Administración para su correspondiente aprobación, mismos que proceden a emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Al desahogo del citado punto del Orden del día recayó el siguiente:

Acuerdo número 52/Ordinario/2020; los Señores Consejeros de conformidad con lo que señalan los Artículos 10 inciso B) Fracción VI, 13 BIS fracción VI, 15 BIS Fracción IV, y demás relativos y aplicables de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, se aprueba por Unanimidad de votos, el ACUERDO ESPECIAL, relativo a la política de cobro de tarifas, recargos, bonificaciones y descuentos sociales, a cargo de las Juntas Municipales y Rurales de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, con motivo de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), para los meses de noviembre y diciembre de 2020, el cual forma parte de la presente Acta y ha sido expresado en el documento que se agrega a la misma, de tal forma se instruye al Director Ejecutivo, para que por su conducto se envíe este Acuerdo y se publique en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se autoriza y se firma la presente constancia de conformidad con el Artículo 17, fracción IV, de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, para los efectos legales a los que haya lugar.

TERCERO. Procédase a solicitar la publicación de la presente constancia, así como su anexo en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., a 29 de octubre del año 2020.



Lic. Rogelio Aldaz Romero
Secretario del Consejo de Administración de la Junta Central
de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua.

ACUERDO ESPECIAL, relativo a la política de cobro de tarifas, recargos, bonificaciones y descuentos sociales, a cargo de las Juntas Municipales y Rurales de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, con motivo de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), para los meses de noviembre y diciembre de 2020

Que expide el Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado.

Acuerdo Especial, relativo a la política de cobro de tarifas, recargos, bonificaciones y descuentos sociales, a cargo de las Juntas Municipales y Rurales de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, con motivo de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), para los meses de noviembre y diciembre de 2020.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 15, fracción IX, de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, el Presidente del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, somete para aprobación del Consejo de Administración el presente Acuerdo Especial, y

CONSIDERANDO

Primero. Que la situación económica que prevalece actualmente en el país, como consecuencia de la emergencia sanitaria causada por la pandemia de Covid-19, exige continuar con la aplicación de las directrices especiales implementadas por virtud del *Acuerdo mediante el cual se establecen las medidas preventivas que las Juntas Municipales y Rurales del Estado de Chihuahua, así como la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus Sars-Cov2 (Covid-19)*, publicado en el Periódico Oficial del Estado de 28 de marzo de 2020.

Segundo. Que derivado del acuerdo aludido en el numeral anterior, el Consejo de Administración de la JCAS expidió los *Lineamientos Especiales de Bonificaciones y Descuentos en las Cuotas y Tarifas por el Servicio Público que prestan las JMAS y JRAS en el Estado de Chihuahua, mismos que tienen por objeto establecer las disposiciones relativas a las bonificaciones y descuentos sociales, referentes a la prestación de los servicios de agua, alcantarillado sanitario, saneamiento, tratamiento de aguas residuales y disposición final de lodos que se encuentran contenidos en la Ley del Agua del Estado de Chihuahua*, el cual fue modificado mediante sendas publicaciones en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, de 2 de mayo y 5 de septiembre, ambas de 2020. El periodo de aplicación de las medidas establecidas en dicho Lineamiento feneció el 31 de octubre de 2020.

Tercero. Que el 10 de agosto de 2020 se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo 102/2020, que estableció la estrategia para la reapertura de actividades sociales, educativas y económicas en nuestra entidad, ante la evolución de la pandemia de COVID- 19. En dicho Acuerdo, se determinó el sistema de control de actividades mediante un semáforo, el cual identifica con colores las etapas en que deben adoptarse diversas medidas de seguridad sanitaria, las que serán acatadas por los sectores público, social y privado de la entidad.

En el contexto de dichas medidas sanitarias, mediante publicación en el Periódico Oficial del Estado de 22 de octubre de 2020, el Gobierno del Estado hizo del conocimiento las nuevas medidas del semáforo epidemiológico que ayudarán a contener la propagación del virus Sars-Cov-2, causante de la enfermedad y pandemia de COVID-19.

En esa misma fecha, la Secretaría General de Gobierno informó que, ante el regreso al Semáforo Rojo, derivado del acuerdo tomado en el Consejo Estatal de Salud el jueves 22 de octubre, se acordaron nuevas disposiciones, por lo que se reformaron artículos del anterior Acuerdo 102/2020.

Cuarto. Que la situación económica que prevalece actualmente en el país, como consecuencia de la contingencia sanitaria ya relatada, exige el establecimiento de medidas especiales que garanticen la prestación de los servicios durante la emergencia, considerando facilidades para que los usuarios que pongan al corriente de sus obligaciones ante los organismos operadores, considerando que éstos últimos deben garantizar la adecuada prestación de los servicios.

En uso de las facultades que le confiere la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, el Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO ESPECIAL

Artículo 1. El presente Acuerdo Especial es de orden público e interés social y tiene por objeto establecer las disposiciones relativas a la política de cobro de tarifas, recargos, bonificaciones y descuentos sociales, referentes a la prestación de los servicios de agua, alcantarillado sanitario, saneamiento, tratamiento de aguas residuales y disposición final de lodos que se encuentran contenidos en la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, que se implementarán durante los meses de noviembre y diciembre de 2020.

El presente Acuerdo Especial tiene como fundamento las atribuciones del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, establecidas en el artículo 13 Bis, fracción X, de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua.

Artículo 2. El presente Acuerdo Especial no exenta el pago por la prestación de los servicios que prestan las Juntas Operadoras en el Estado, por lo que deberán continuar realizando las actividades tendientes a la facturación y recaudación por los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, saneamiento, tratamiento de aguas residuales y disposición final de lodos.

Artículo 3. El organismo operador realizará las siguientes bonificaciones o descuentos en la facturación respecto del consumo de agua, de aquellos usuarios de los servicios de uso doméstico que se generen en los meses de noviembre y diciembre de 2020:

a) 100% de descuento en los recargos generados por atraso en el pago;

b) 100% de descuento en cargos por corte y reconexión;

c) Podrán aceptar el pago del consumo facturado en los meses del presente ejercicio fiscal, a pesar de que existan adeudos anteriores;

Los descuentos referidos en los incisos a) y b) anteriores serán aplicables con independencia de la época de facturación y pago de los servicios.

Artículo 4. Las presentes bonificaciones o descuentos se aplicarán automáticamente en la facturación de agua potable de los usuarios de uso doméstico, sin necesidad de autorización previa.

Artículo 5. Para la aplicación de los descuentos sociales, señalados en las Tarifas para el cobro del servicio público para el 2020, publicadas el 28 de diciembre de 2019 en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, así como sus modificaciones, no será necesario que el usuario se encuentre al corriente en sus pagos; en ese orden, podrán continuarse aplicando los referidos descuentos, siempre y cuando cumpla con el resto de los requisitos señalados.

Artículo 6. Se faculta a la Dirección Jurídica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado para la interpretación, en el ámbito administrativo, del presente Acuerdo Especial.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Acuerdo número 52/Ordinario/2020 del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, aprobado por unanimidad en sesión de 29 de octubre de 2020.

Se autoriza y firma la presente constancia, de conformidad con el artículo 17, fracción IV, de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, para los efectos legales a que haya lugar. Procédase a solicitar su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Rogelio Aldaz Romero. Secretario del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua. Rúbrica.

